JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

Tavapy, 09 de marzo del 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Asunción, Paraguay

REF.: CD Nº 03/2023 para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL TIPO I", CON ID Nº 425416.

En el marco de la referencia, la Convocante adopta la utilización de la modalidad de contrato abierto con base a los términos que se exponen a continuación:

La modalidad es aplicable debido a la indeterminación exacta de las cantidades a ser utilizadas por vehículos municipales durante la vigencia contractual, por la dinámica propia de la utilización de combustible, que se halla sujeta a necesidades y prioridades, a la vez supeditadas a factores climáticos para su empleo.

El contrato abierto a ser implementado será por **cantidades mínimas y máximas** es aplicada al presente proceso de conformidad con lo establecido en el Art. 20 inc. s) de la Ley 2015/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 39 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

En base a lo expuesto precedentemente, existe justificación suficiente para emplear la Modalidad de Contrato Abierto en cantidades mínimas y máximas, siguiendo los lineamientos de la reglamentación vigente.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANÁ

LIC. EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC